

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL*Acta*

Celebrado el sorteo a las nueve horas del día 19 de febrero de 2001 en el Registro Mercantil Central, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, en orden a determinar la letra del alfabeto con la que cada Registro Mercantil iniciará el orden de nombramiento de Auditores, del mismo resulta:

Registro Mercantil	Letra
Albacete	D
Alicante	U
Almería	B
Ávila	O
Badajoz	H
Barcelona	X
Bilbao	D
Burgos	G
Cáceres	Z
Cádiz	X
Castellón	W
Ceuta	V
Ciudad Real	P
Córdoba	V
Cuenca	M
Eivissa	P
Girona	W
Granada	X
Guadalajara	Ñ
Huelva	K
Huesca	U
Jaén	H
A Coruña	T
Las Palmas	Ñ
León	A
Lleida	E
Logroño	O
Lugo	P
Madrid	W
Mahón	N
Málaga	U
Melilla	F
Murcia	N
Ourense	Q
Oviedo	C
Palencia	Q
Palma de Mallorca	G
Pamplona	W
Pontevedra	W
Puerto del Arrecife	E
Puerto del Rosario	E
Salamanca	J
San Sebastián	K
San Sebastián de la Gomera	F

Registro Mercantil	Letra
Santa Cruz de Tenerife	U
Santander	H
Segovia	O
Sevilla	S
Soria	G
Santa Cruz de la Palma	O
Tarragona	T
Teruel	H
Toledo	J
Valencia	Ñ
Valverde	A
Valladolid	D
Vitoria	W
Zamora	B
Zaragoza	J

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Registrador, José Luis Benavides del Rey.—8.472.

ACERÍAS REUNIDAS, S. A.,**Sociedad unipersonal****(Sociedad en liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal, celebrada el día 30 de noviembre de 2000 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Circulante:	
Deudores:	
Empresas del grupo	14.611.757
Administraciones Públicas	11.395
Total Activo	14.623.152
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	50.000.000
Rtdos. de ejercicios anteriores	(35.403.075)
Pérdidas y Ganancias	26.227
Total Pasivo	14.623.152

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Liquidador único.—7.893.

ACTIVOS EN RENTA GRUPO CORPORATIVO, S. A.*Emisión de obligaciones simples*

Capital social: 262.491.000 pesetas (1.577.602,682 euros).

Objeto social:

a) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y cualesquiera activos financieros, excluidos aquellos comprendidos en el ámbito de la legislación del mercado de valores y las instituciones de inversión colectiva.

b) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rústicos, y las mercaderías de todas clases, no sujetas a régimen de comercialización o distribución regulado administrativamente.

c) La realización de operaciones propias de las compañías de promoción inmobiliaria y constructoras.

d) Y la prestación de servicios de asistencia técnico-financiera y de cualquiera otros propios de las empresas consultoras y de ingeniería.

Domicilio social: Calle General Castaños, número 3, bajo, izquierda, 28004 Madrid.

Se da publicidad a las condiciones de emisión:

Denominación: Emisión de obligaciones simples «Activos en Renta Grupo Corporativo, Sociedad Anónima».

Importe de la emisión: 150.000.000 de pesetas (901.518,16 euros) nominales.

Obligaciones a emitir: 300 obligaciones simples, de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) de valor nominal cada una.

Tipo de emisión: 100 por 100 de su valor nominal, 500.000 pesetas (3.005,06 euros) por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad responde con la totalidad de su patrimonio.

Representación: Las obligaciones estarán representadas por títulos al portador, numerados correlativamente del 1 al 300, ambos inclusive.

Los títulos contendrán las menciones exigidas por el artículo 291 de la Ley de Sociedades Anónimas y llevarán la firma de un Consejero.

Plazos de emisión: La fecha de emisión será la del día siguiente a la del término del periodo en que se pueden suscribir y desembolsar las obligaciones.

Interés nominal: Las obligaciones devengarán desde la fecha de desembolso un interés bruto del 7,5 por 100 anual hasta la fecha de amortización.

Los intereses serán pagaderos en los establecimientos que determine la sociedad emisora, anualmente, una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de emisión.